JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Rad. 2019 00528

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JUAN DAVID ARANGO CALLE** contra **LARRY GÓMEZ BETANCUR,** en atención a memorial presentado por el demandante se corre traslado a la parte accionada, conforme al numeral 4° del artículo 316 del Código General del Proceso, del desistimiento aportado por la parte demandante el día 23 de agosto de 2020[1], para que se oponga o no al desistimiento, si pasados los tres días no existe oposición se decretará el desistimiento sin lugar a costas.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 2 de octubre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°58

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA **VB**

[1] Carpeta 03Desistimiento